

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.916

Sábado 3 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2528169

EXTRACTO

GONZALO OÑATE MIRANDA, Abogado, Notario Público Suplente del titular de la Cuarta Notaría de La Serena don Rubén Reinoso Herrera, con oficio en Avenida El Santo N°1040, La Serena, certifica: Por escritura pública de fecha 20 de Julio de 2024, ante mí FRANCISCO JOSÉ JARA VIVAR, C.I. 13.953.677-0, domiciliado en Pasaje Concepción N°2297, Concepción; KARIN MABEL JARA VIVAR, C.I. 12.698.017-5, domiciliada en Avenida El Atardecer N°4561, casa 66, Condominio El Santuario, Sector Peñuelas, Coquimbo, exponen lo siguiente: A) Transformación social y Estatuto Social. Se transforma "Sociedad Inmobiliaria FKS Limitada" a Sociedad por Acciones. Nombre: "Sociedad Inmobiliaria FKS SpA", Rut: 76.411.948-7. Objeto: compra, venta, arriendo, alquiler, enajenación a cualquier título de inmuebles propios o arrendados, así como la administración y gestión de todo tipo de inmuebles cualquiera sea el uso o destino de éstos. La creación, instalación, administración y gestión de establecimientos, locales comerciales, oficinas, laboratorios, talleres, galpones, gimnasios, asimismo como el desarrollo y explotación de cualquier proyecto inmobiliario. Además, podrá invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaria, de servicio de aseo y de transporte, incluyendo el transporte de carga por carretera. Podrá asimismo la sociedad diseñar, desarrollar y ejecutar proyectos de ingeniería, de obras civiles y edificación, obras sanitarias, instalaciones eléctricas, estructuras de materiales compuestos, fibras, y en general todo tipo de obras relacionadas con la construcción. Podrá también la sociedad, comprar, vender, comercializar, importar, exportar, materias primas, materiales de construcción, mobiliario, y en general la comercialización de cualquier producto que sea relacionado y necesario para el desarrollo del objeto social. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado. Asimismo, la sociedad tendrá como objeto social el cultivo de productos agrícolas y crianza de animales, y la compra, venta, y en general, la comercialización de cualquier producto relacionado. Para el cumplimiento de los señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. Capital: \$10.000.000 y dividido en cien acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas. Administración, Representación Legal y uso del nombre social: Será ejercida por FRANCISCO JOSÉ JARA VIVAR. Domicilio: Concepción. Duración: Indefinida. B) Venta de acciones: En este acto KARIN MABEL JARA VIVAR, vende, cede y transfiere a FRANCISCO JOSÉ JARA VIVAR, la única acción que poseen en la sociedad en la suma de \$100.000.- que el comprador pagó en este acto a satisfacción de la vendedora. Demás estipulaciones en escritura extractada. La Serena, 01 de Agosto de 2024.

CVE 2528169

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

